

EDICTO N° 15

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A LUIS CUCALÓN Y OTROS, SINDICADO POR EL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, EN PERJUICIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

AUTO 2º INSTANCIA No.02-26

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

1. CONCEDE en efecto suspensivo el Recurso Extraordinario de Casación, anunciado por los licenciados Carlos Carillo en representación de Luis Cucalón y Dora Morales, licenciado Rorix Núñez en representación del Cristobal Humberto Salerno Ballesteras y Fiscal Superior Anticorrupción el licenciado Javier Cuadra, y ORDENA se eleve a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo que en derecho corresponda.

PRECEPTOS LEGALES APLICADOS: Artículos 1947, 2430, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Código Judicial.

REMÍTASE,

MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
LCDO. ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIO JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría, hoy, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Aristides Alvendas
SECRETARIO

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO

EXPEDIENTE:47407-25
A.M/dr

